



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALVARO ANDRES PERDOMO MACIAS
CONTRA:	DORIAN ALBERTO BARRERO JARAMILLO y MARIA BEATRIZ CUENCA LEGUIZAMO
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00133-00
ASUNTO:	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

Neiva (H), veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. RECONOZCASE personería a LEONARDO LEYVA CELIZ, identificado con cedula de ciudadanía 83.253.989, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 171.022 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de ALVARO ANDRES PERDOMO MACIAS de conformidad con los artículos 74 y 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

